

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23073 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 463/2011, en el que figura como concursado Promotora de Eventos en Exteriores, S.L., se ha dictado el 20-6-2012 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Promotora de Eventos en Exteriores, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 31 de mayo de 2012.

Segundo. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, 20 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120048452-1